



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 021-2024-P-JNJ

San Isidro, 12 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000451-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos, referido al cumplimiento de los requisitos para la designación del Asesor I del Despacho de miembro de la Junta Nacional de Justicia y el Proveído N° 001574-2024-DG/JNJ de la Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2020-P-JNJ del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP- que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

El cargo de Asesor I (CAP-P N° 007) del Pleno de la Junta, que corresponde al despacho de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, está clasificado como Empleado de Confianza; asimismo es una plaza presupuestada y se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior; según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público establecida en el Decreto Legislativo N° 1057 y siempre la plaza materia de contratación directa esté prevista en el CAP de la entidad;

Mediante Ley N° 31131 se establece que ninguna entidad del Estado puede contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de esta ley y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29489, están exceptuadas de esta ley las contrataciones de personas para puestos clasificados como de confianza;

El numeral 7.1 de la Directiva N° 028-2019-DG-JNJ aprobada por Resolución N° 099-2019-DG-JNJ, establece que la contratación de un servidor de confianza se realiza por disposición de la Presidencia de la Junta Nacional de Justicia mediante resolución autoritativa, previo informe de la Dirección General sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y en dicha directiva;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 10:10:04 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUIJSE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 15:10:16 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por COTERA
BARZOLA Florentina FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 15:28:53 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Mediante el Informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos comunica que el abogado Luis Ángel Sihuay Huamancaja cumple con los requisitos mínimos solicitados en el perfil del cargo de Asesor I de Pleno de la Junta Nacional de Justicia;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 15:10:23 -05:00

Mediante el Proveído de vistos, la Dirección General manifiesta su conformidad con el referido Informe y dispone efectuar las acciones administrativas que correspondan para la contratación del abogado Luis Ángel Sihuay Huamancaja, en el cargo de Asesor I de Pleno de la Junta Nacional de Justicia;

A fin de fortalecer la gestión institucional resulta necesario proceder a la designación del Asesor I para que ocupe dicho cargo de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y con los visados de la Directora General, de la jefa encargada de la Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Firma Digital

Firmado digitalmente por COTERA
BARZOLA Florentina FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 15:29:11 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 15 de abril de 2024 al abogado Luis Ángel Sihuay Huamancaja, en el cargo de Asesor I de Confianza (CAP-P N° 007), bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en el despacho de la miembro de la Junta Nacional de Justicia, doctora Luz Inés Tello de Ñecco.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 10:11:08 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA
HAZA BARRANTES Antonio
Humberto FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 09:06:09 -05:00

ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES

Presidente
Junta Nacional de Justicia